



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL244/2023 Con Concurrencia del Comité

**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS  
DEL ESTADO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL244/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 35-126-2023; las cual se llevará a cabo con Recursos FF: 11 no etiquetado recursos fiscales, SFF:111100 Recursos fiscales, ; En el capítulo 3000, partida 3531 del ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARIA DE ADMINISTRACION</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local , LPL244/2023 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/">https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	18 de agosto del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	21 de agosto del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> ó por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23. de agosto del 2023	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	23 de agosto del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de agosto del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	28 de agosto del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total

### Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus preguntas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física (firmada)



por el representante legal del **“PARTICIPANTE”** de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital **en formato Word** ó en su caso podrán ser enviadas **en los mismos términos** al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con **el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”**, con fundamento en **el artículo 65 del “REGLAMENTO”**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## **6. VISITA DE CAMPO.**

No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN**

**GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar**

su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).**
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.

- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

#### **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

La “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

#### **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.



#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

#### **17. FACULTADES DEL “COMITÉ”**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## **18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
----------------	--------------------------------------

(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## 28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 18 de agosto del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS  
DEL ESTADO”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS  
DEL ESTADO”**

<b>NOTAS ACLARATORIAS</b>
1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL244/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS  
DEL ESTADO”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



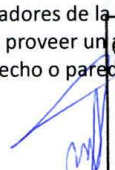


**Anexo 1  
LPL244/2023****Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

**PARTIDA UNICA**

	<b>Secretaría de Administración</b> Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado	<b>FOLIO INTERNO</b> 1284 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
<b>PROYECTO TIC</b>		
SECADMON/2023/10		
<b>1. GLOSARIO:</b>		
<p><b>AP.</b> Punto de acceso, access point, es un dispositivo de red que permite que los dispositivos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.</p> <p><b>ARP.</b> Address Resolution Protocol, protocolo de resolución de direcciones. Es un protocolo de comunicaciones que se encarga de vincular una dirección MAC o dirección física, con una dirección IP o dirección lógica.</p> <p><b>DHCP.</b> Protocolo de configuración dinámica de host, Dynamic Host Configuration Protocol, es un protocolo de red que utiliza una arquitectura cliente-servidor. Este protocolo se encarga de asignar de manera dinámica y automática una dirección IP, ya sea una dirección IP privada desde el router hacia los equipos de la red local, o también una IP pública por parte de un operador que utilice este tipo de protocolo para el establecimiento de la conexión.</p> <p><b>IEEE.</b> Institute of Electrical and Electronics Engineers, Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, aplicado en redes, se refiere al conjunto de normas creadas con el fin de unificar la forma de presentar trabajos escritos a nivel internacional en el área de las ingenierías, sobre todo en informática y telecomunicación.</p> <p><b>Ipv.</b> Internet protocol versión, o versión de protocolo de internet, es el sistema de identificación que usa Internet para enviar información entre los dispositivos.</p> <p><b>LAN.</b> Local area network, red de área local, es un conjunto de dispositivos electrónicos conectados entre sí que comparten una línea de comunicación común.</p> <p><b>PoE.</b> Alimentación a través de ethernet, power over ethernet, es una tecnología que incorpora alimentación eléctrica a una infraestructura LAN estándar.</p> <p><b>RED Jalisco.</b> Red Estatal Digital Jalisco, proyecto impulsado por el Gobierno de Jalisco que permite ampliar la cobertura de internet en el estado y disminuir la brecha digital mediante el uso compartido de infraestructura pública.</p> <p><b>Switch de acceso.</b> Es un dispositivo informático que permite interconectar dispositivos a través de una red de área local.</p> <p><b>WiFi.</b> Wireless fidelity, tecnología que permite conectar diferentes equipos informáticos a través de una red inalámbrica de banda ancha.</p>		
<b>2. ANTECEDENTES</b>		
<p>Con el objetivo de la reducción de la brecha digital, y la implementación de la tecnología en procesos de desarrollo humano y productivo, se ha desplegado un programa de conectividad, como principal plataforma para incorporar herramientas tecnológicas en varios sectores en todo el estado, tales como, educación, salud, movilidad, gobierno, finanzas, sistema judicial, entre otros, este programa es la RED Jalisco.</p> <p>RED Jalisco, tiene como propósito construir conectividad a partir de redes de telecomunicaciones, en todas las regiones del Estado, que permita llevar el acceso a Internet y otros servicios a zonas con poca conectividad gubernamentales, centros de salud, hospitales, oficinas de gobierno, espacios públicos, entre otros beneficiarios.</p>		
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b>		
<p>Actualmente la mayoría de las oficinas gubernamentales y organismos cuentan con conectividad a través de Red Jalisco, la cual además de dotar servicios de internet público, también brinda</p>		
AT_V2	 21 JUL 2023 VALIDACIÓN TÉCNICA	1 de 14

	<b>Secretaría de Administración</b> <b>Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado</b>	 <b>FOLIO INTERNO</b> <b>1284</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
<p>dichos inmuebles operen en materia de comunicaciones. Dichos inmuebles actualmente cuentan con altas capacidades de internet sin embargo es necesario ampliar las coberturas de señal wifi para lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades entregadas.</p>		
<b>4. OBJETIVOS</b>		
<p>Este proyecto de optimización busca satisfacer las demandas de cobertura wifi en los inmuebles los cuales han sido intervenidos mediante el proyecto Red Jalisco para atender la necesidad de conectividad y capacidad, sin embargo para lograr el máximo aprovechamiento de los servicios es necesario habilitar dicha conectividad en todas las áreas de los inmuebles de manera que las actividades operativas de los servidores públicos sean más ágiles, y la ciudadanía que visita dichos inmuebles cuente con la posibilidad de conectarse a una red pública wifi sin contraseña.</p>		
<b>5. REQUERIMIENTO</b>		
<p><b>Servicio de Ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado que incluye los siguientes componentes para la operación del servicio:</b></p>		
<p>El proveedor participante deberá realizar el servicio de ampliación de cobertura que incluya al menos 1914 puntos de acceso nuevos, los cuales deberán ser suministrados, configurados e instalados en las oficinas y organismos gubernamentales ubicados en los 125 municipios del Estado. Para realizar el servicio deberá considerar lo siguiente.</p>		
<p><b>Servicio de suministro, instalación y configuración de puntos de acceso inalámbricos, el proveedor participante deberá considerar al menos 1914 (mil novecientos catorce) Access Point para exterior y de alta densidad, con las siguientes características técnicas:</b></p>		
<p>Los puntos de acceso deben ser cien por ciento interoperables y del mismo fabricante que los equipos propuestos en la red LAN para asegurar su compatibilidad. El punto de acceso inalámbrico deberá de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y de equipamiento</p>		
<p>Requerimientos generales de hardware:</p>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto</li><li>• El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante</li><li>• Se deberá de incluir el hardware y software necesario para la correcta operación del equipo</li><li>• Debe trabajar en la frecuencia de 2.4 GHz y 5GHz</li><li>• Soportar concurrentemente al menos 1024 usuarios por punto de acceso inalámbrico</li><li>• Debe de contar con un puerto 10/100/1000BASE-T Ethernet, un puerto 100M/1000M/2.5GE/5GE y un puerto 10 GE SFP +.</li><li>• Debe ser capaz de ser alimentado vía PoE+ 802.3at y PoE++ 802.3bt</li><li>• Debe de contar con LED's que actúen como indicadores de la operación del equipo</li><li>• Debe poder ser usado con antenas externas para proveer un servicio de cobertura inalámbrica</li><li>• Deberá incluir los accesorios para montarlos en techo o pared.</li></ul>		
<p>Funcionalidades:</p>	   <b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b> 2 de 14 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	
<p>AT_V2</p>		



## Secretaría de Administración

### Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado

- Deberá ser capaz de ser controlado y administrado de forma centralizada, es decir, debe operar en modo FIT AP
  - Debe soportar trabajar en modo independiente (FAT AP) o en modo dependiente (FIT AP) y nube (Cloud)
  - Debe contar con una fuerte adaptabilidad al entorno. El AP debe poder automáticamente seleccionar las tasas de transmisión, los canales y la potencia de transmisión para adaptarse a los diferentes entornos de radio frecuencia y evitar interferencia en tiempo real
  - Debe proveer monitoreo en tiempo real de la configuración y localización rápida de errores usando un sistema administrador de red externo (NMS)
  - Deberá poder identificar fuentes de interferencia RF y realizar ajustes automáticos para optimizar la cobertura de red inalámbrica
  - Debe detectar interferencias causadas por dispositivos BLUETOOTH, hornos de microondas, teléfonos inalámbricos, ZIGBEES, controles de juegos, dispositivos de audio y video de 2.4 GHz/5GHz, y monitores para bebés
  - Debe transmitir datos a una velocidad de al menos 5.9 Gbps
  - Debe ser capaz de soportar 4x4 MIMO
  - Deberá soportar UL/DL MU-MIMO
  - Debe contar con protección contra sobretensiones de al menos 6 kA / 6 kV para los puertos Ethernet
  - Debe contar con protección de al menos 5 kA para las antenas externas
  - Debe soportar una temperatura de operación de -30 a +60 °C
  - Debe contar con protección IP68
  - Debe descubrir la controladora al cual se va a registrar por alguno de los siguientes mecanismos:
    - DHCP Opción 43
    - DHCP Opción 15
    - DNS
- Debe otorgar acceso a los usuarios sin que estos requieran estar en la misma subred que el punto de acceso inalámbrico
- Debe soportar hasta 16 SSID's por radio
  - El equipo debe soportar los estándares 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac y 802.11ax

Deberá de soportar mínimo los siguientes estándares de seguridad:

- WPA /WPA2 - 802.1x, 802.11i, WEP, WPA/WPA2 – PSK, EAP-TLS, EAP- TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAP-MSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, WAPI, WIDS, Detección de AP y estaciones no permitidas, Detección de ataques, Lista negra y lista blanca de AP y estaciones.
- Autenticación / cifrado WEP utilizando una clave de cifrado de 64 bits, 128 bits, 152 bits o 192 bits
- Adicional a la administración mediante la controladora deberá de soportar acceso vía Telnet y vía interface puerto de consola

Estándares y Protocolos:

Certificaciones:

- Certificado de interoperabilidad WI-FI
- Certificado TOLLY
- Cumplimiento de la regulación marcada por la FCC PART 15

Inalámbricos:

AT\_V2



3 de 14



**Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en**  
**inmuebles gubernamentales y organismos del estado**



- IEEE 802.11a, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ax, IEEE 802.11d, IEEE 802.11e, IEEE 802.11h, IEEE 802.11k, IEEE 802.11w, IEEE 802.11r, IEEE 802.11v, IEEE 802.11u.

Los Access Point (AP) WiFi de exterior deben soportar ser energizados mediante inyectores PoE++, por lo que se deberá incluir un inyector por cada access point con las siguientes características:

- Soporte de IEEE 802.3bt / PoE++
- Rango de tensión de entrada 90 V a 290 V
- Tensión de salida nominal 56 V
- Corriente de salida nominal 1.61 A

**El inyector deberá ser de la misma marca y deberá tener el mismo periodo de garantía que el access point.**

**En caso de ser necesario, el proveedor participante deberá suministrar e instalar las barras multicontacto necesarias para la conexión y correcta operación de los inyectores.**

**El proveedor participante deberá realizar la instalación de la Infraestructura pasiva de red necesaria para la operación de los puntos de acceso suministrados. Para la anterior deberá considerar las siguientes características.**

Se deberá utilizar materiales de calidad suficiente que permita tener una instalación confiable y perdurable. En consecuencia, se solicita lo siguiente:

Cable UTP Categoría 6 Exteriores (Instalación en intemperie).

- El cable deberá cumplir los estándares de componente para categoría 6 ANSI/TIA/EIA-568-C.2 e IEC 61156-5 a frecuencias de 250MHz hasta 100mts.
- El cable deberá cumplir con el rendimiento de canal en una configuración de 4 conectores y 100 mts y exceder los standards ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 e ISO 11801 Clase E con frecuencias de hasta 250MHz
- El cable deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 e ISO 11801 Clase E; IEC 60794-1-2F5 Método B prevención de agua EN50575: Euroclass Fca
- El cable deberá estar construido de 4 pares de conductores de cobre trenzados calibre 23 AWG y recubiertos con un aislante de poliolefina.
- El cable deberá de tener gel en su interior para prevenir la migración de humedad en aplicaciones subterráneas y/o húmedas.
- Los pares deberán de estar separados por una cruceta interna
- Los conductores de cobre deberán estar cubiertos con un forro de polietileno (PE) resistente a la abrasión y a rayos UV
- No deberá de incluir armadura de acero
- El cable deberá soportar una tensión de instalación de 25lbf (110N) máximo
- El cable deberá soportar una temperatura durante la instalación de -30C a 60C y de operación de -40C a 80C
- El cable deberá tener un diámetro nominal de 0.262in (6.7mm)
- El cable se deberá de surtir en rieles de 1000ft (305mts)
- El cable deberá de ofrecer una Velocidad Nominal de Propagación (NVP) del 67%
- El cable deberá de soportar un voltaje máximo de operación de 80V

AT\_V2





**Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en**  
**inmuebles gubernamentales y organismos del estado**



**Como parte del servicio de instalación, configuración y puesta a punto, el proveedor participante deberá tener las siguientes consideraciones:**

- El equipamiento descrito en el presente anexo deberá que ser instalado de acuerdo a la distribución que dictamine la Secretaría de Administración, la cuañ sera proporcionada por la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones al proveedor adjudicado.
- El proveedor participante deberá de entregar agenda de instalación con los días en los que se presentará en sitio a fin de realizar la instalación configuración y puesta a punto del equipamiento mencionado en este documento.
- A fin de realizar la configuración, instalación y puesta a punto el proveedor adjudicado deberá presentarse en los lugares descritos con identificación de la empresa, e identificación oficial del responsable de la instalación.
- Agenda para la instalación según corresponda con el lugar en sitio.
- El proveedor adjudicado deberá en cada inmueble a intervenir considerar la instalación de nodos de red, uno por cada Access Point.
- El nodo de red, en espacios de interior deberá de considerar el uso de canalizaciones existentes con cable UTP de exterior categoría 6 o superior, de acuerdo con las especificaciones definidas en la sección de infraestructura pasiva. Las distancias de los nodos deberán ser de hasta 90 metros o la que el fabricante de los equipos defina en sus hojas de especificaciones. En el IDF se rematará el servicio en el panel de parcheo (si existe y se cuenta con las condiciones necesarias en cada lugar) o mediante Plug RJ45 directo al switch, en caso de no contar con panel de parcheo.
- En todos los puntos de acceso se deberá habilitar por defecto el SSID con el nombre "Red Jalisco" el cual no deberá solicitar contraseña y deberá configurarse en una red con NAT sin accesos a la LAN y un rango de DHCP /8 con restricciones de pornografía, violencia, drogradiccion.
- El proveedor deberá de elaborar y llenar un formato con la relación de los equipos instalados por cada inmueble intervenida, con al menos los siguientes datos:
  - Fecha de entrega.
  - Nombre del sitio.
  - Dirección donde se realiza la instalación, configuración y puesta a punto.
  - Nombre y cargo de quien recibe la instalación, configuración y puesta a punto.
  - El formato deberá incluir los datos de los equipos instalados, es decir Marca, Modelo, Serie, Condiciones de entrega de lo instalado.
  - Se deberá de recabar la firma de quien recibe, como puede ser, el administrador o el director de tecnologías de cada inmueble y su identificación oficial. En caso de que el personal mencionado no se encuentre disponible, se podrá recabar la firma e identificación de alguna persona que la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones determine.
  - El documento deberá contener detalles del instalador o responsable de la instalación en el inmueble, tales como, nombre completo, teléfono, cuadrilla a la que pertenece.
- El proveedor deberá de elaborar y llenar una ficha técnica por cada dispositivo para la instalación, configuración y puesta a punto, que contenga al menos los siguientes datos:
  - Fecha de entrega.
  - Nombre del sitio.
  - Dirección donde se realiza la instalación, configuración y puesta a punto.
- Documentos a entregar:
  - Original de todos los documentos recolectados durante la etapa de instalación y puesta a punto.
  - Administrador con usuario y contraseña de cada dispositivo instalado.



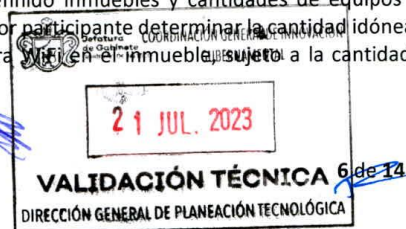
## Secretaría de Administración

### Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado



- Es importante destacar que el proveedor deberá realizar la estimación de la infraestructura pasiva necesaria para la puesta en marcha de los Puntos de Acceso WiFi, es decir, es responsabilidad del proveedor proponer la cantidad de infraestructura según su diseño. Los elementos de infraestructura adicional mínimos a considerar son los siguientes:
  - Cableado de exterior categoría 6 por cada Punto de Acceso WiFi
  - Conexión a UPS de los equipos a instalar
  - Inyector PoE o extensor de señal en caso de ser necesario.
  - En los casos que aplique para condiciones de edificios o múltiples obstáculos, deberá integrar en su propuesta el diseño de un soporte adicional al del fabricante que permita la mejor instalación de los Puntos de Acceso WiFi, a fin de favorecer la cobertura en los inmuebles, con éste deberá ser posible que los equipos WiFi queden libre de obstáculos o debajo de techos o cornisas de las edificaciones
  - Licenciamiento necesario
  - Trabajos especializados de integración al modelo lógico de red de la Red Jalisco con personal certificado en las tecnologías de microondas del fabricante ininet.
- El proveedor podrá utilizar elementos de esta infraestructura que se encuentren disponibles, si éstos pertenecen a equipamiento previamente instalado por la Red Jalisco. Con el fin de validar la infraestructura disponible de la Red Jalisco, el proveedor podrá realizar las visitas a sitio que encuentre necesarias, éstas, deberán ser coordinadas con la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones.
- El proveedor que planea visitas a los inmuebles deberá de programarlas con la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones. En estas visitas podrá verificar información referente al sitio:
  - Validación de las instalaciones eléctricas
  - Espacio para instalación de componentes internos de la solución
  - Condiciones ambientales y de seguridad.
  - Validación de la existencia de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la puesta en operación del servicio. En caso de requerirse nueva infraestructura esta debe ser especificada y descrita dentro de la propuesta técnica y la económica de los participantes.
- Los Puntos de Acceso WiFi considerados por la la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones son de exterior, con el fin de facilitar la instalación de cobertura, dada la condición de diversidad arquitectónica de los distintos inmuebles, de modo que, al tener un enfoque primordial en la cobertura de los espacios públicos, será responsabilidad del proveedor determinar los mejores puntos de instalación física para cada uno de los Puntos de Acceso WiFi en cada inmueble. Lo anterior sujeto a verificación por la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones.
- El proveedor deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación.
- El proveedor será responsable de la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, por lo tanto dichas configuraciones deberán estar apegadas a los estándares de seguridad informática que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, así como el manejo de la documentación referente a la instalación de los equipos en los inmuebles y el manejo de garantías posteriores, estas actividades involucran el manejo de información sensible referente a la infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones, de modo que, deberán sujetarse a procesos que aseguren la protección de datos.
- La Dirección de Infraestructura y Comunicaciones ha definido inmuebles y cantidades de equipos por inmuebles, sin embargo, será responsabilidad del proveedor participante determinar la cantidad idónea de equipos a instalar siempre y cuando se logre la cobertura WiFi en el inmueble, sujeto a la cantidad de equipos disponibles (solicitados en este requerimiento).

AT\_V2







**Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en**  
**inmuebles gubernamentales y organismos del estado**



- En caso de que la cantidad de equipos necesarios por inmueble sea menor a la determinada, el proveedor deberá notificarlo a la Dirección de Infraestructura Tecnológica quien determinará el uso y lugar donde se deberán instalar dichos equipos.

**Para el acceso a la red, el proveedor participante deberá considerar el suministro, instalación y configuración de al menos 367 (trescientos sesenta y siete) Switch de 8 puertos PoE+, con las siguientes características técnicas:**

- Requerimientos de hardware:
  - Dispositivo de capa 3 con 8 puertos 10/100/1000Base-T PoE/PoE+ y 4 puertos 1GE SFP
  - El equipo debe contar con la versión más reciente liberada del sistema operativo con que cuenta el fabricante
  - Capacidad para energizar equipos terminales través de 802.3af PoE y 802.3at PoE+
  - Debe contar con PoE y PoE+ en todos sus puertos 10/100/1000Mbps y de manera concurrente los 8 puertos con PoE (15.4W) y al menos 4 con PoE+ (30W)
  - Debe ser capaz de aprender al menos 32,000 direcciones MAC
  - Debe soportar al menos 4,000 entradas ARP
  - Soporta rutas ipv4 al menos 4,000
  - Soporta rutas ipv6 al menos 1,000
  - Debe soportar al menos 4000 VLANs
  - Debe soportar jumbo frames
  - Debe contar con mecanismo de seguridad contra DHCP SNOOPING y DHCPv6 SNOOPING
  - Debe poseer la capacidad de proteger la red en contra de ataques que explotan vulnerabilidades del protocolo ARP
- Debe soportar autenticación RADIUS permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo.
- El equipo debe soportar el manejo de los siguientes protocolos:
  - IEEE 802.1x, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.3x, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3ah, IEEE 802.1ag, RMON, SNMPv1/v2c/v3, SSHv2, HTTPS, RFC 793 – TCP, RFC 826 – ARP, RFC 854 – Telnet, RFC 2131 – DHCP, RFC 959 – FTP, RFC 1112 – IGMP, RFC 2460 – IPv6, RFC 2461 – IPv6 NEIGHBOR DISCOVERY, RFC 1256 – ICMP, RFC 1305 – NTPv3, RFC 2462 – IPv6 STATELESS ADDRESS AUTO CONFIGURATION, OSPF, PBR, IGMPv1/v2/v3, SVF, PIM-DM, PIM-SM, MSDP, RPF, RIPng, OSPFv3, VRRP, VRRP6, MLDv1/v2, PIM-DM para IPv6, PIM-SM para IPv6, Y.1731, RFC 2463 – ICMPv6, Smart Ethernet Protection (SEP), ITU-T G.8032 v1, ITU-T G.8032 v2, GARP VLAN Registration Protocol (GVRP), MUX VLAN, VCMP y VBST.[CM1] [FT2]
- Debe proveer mecanismos de defensa ante ataques de tipo DoS incluyendo ataques SYN FLOOD, Land, Smurf e ICMP flood; asimismo debe proveer mecanismos de defensa ante ataques dirigidos incluyendo ataques de servidor DHCP falso, suplantación de direcciones IP/MAC, inundación de solicitudes DHCP y cambio del valor CHADDR de DHCP.
- Debe soportar seguridad ARP Dynamic ARP Inspection (DAI), Static ARP Inspection (SAI), ARP Inspection (EAI); IPSG para IPv4 con capacidad de al menos 1,000 usuarios e IPSG para IPv6 con capacidad de al menos 512 usuarios; defensa contra ataques al CPU; MFF.
- Debe soportar protocolo NETCONF/YANG.
- Debe soportar los siguientes protocolos para manejo de congestión: Priority Queuing (PQ), Weighted Deficit Round Robin (WDRR), PQ+WDRR, Weighted Round Robin (WRR), PQ+WRR.
- Debe soportar ACLs, al menos 2,000 reglas por ACL en IPv4 y 2,000 reglas por ACL en IPv6. Debe soportar ACLs básicas y avanzadas tanto en IPv4 como IPv6, y ACLs en capa 2.



AT\_V2

7 de 14



## Secretaría de Administración

### Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado



- Debe asegurar la disponibilidad de los dispositivos PoE ante el reinicio del switch. Cuando el switch se reinicia debido a un fallo de alimentación, el switch deberá suministrar energía a los dispositivos PoE inmediatamente después de haber sido encendido sin tener que esperar hasta que termine de reiniciar.
- Debe incluir el soporte de eMDI para asegurar la transmisión de servicios de audio y video.
- Debe soportar programación OPS, permitiendo el uso de scripts en lenguaje Python.
- Debe cumplir las certificaciones IEC 60950-1, EN 60950-1/A11/A12, UL 60950-1, CSA C22.2 No 60950-1, AS/NZS 60950.1, CNS 14336-1, EN60825-1, EN60825-2, ETSI EN 300 386 Class A, CFR 47 FCC Part 15 Class A, ICES 003 Class A, AS/NZS CISPR22 Class A, VCCI Class A, CNS13438, RoHS, REACH, WEEE.
- Capacidad de conmutación:
  - El equipo debe tener una capacidad de conmutación mínima de 24 Gbps.
  - El equipo debe tener un rendimiento mínimo de reenvío de paquetes de 18 Mpps.

Estos switches de acceso deben ser cien por ciento interoperables entre ellos y del mismo fabricante que los equipos de la red de acceso WiFi.

Para la conexión y respaldo eléctrico se deberá considerar al menos un sistema de alimentación ininterrumpida de energía (UPS) para cada switch.

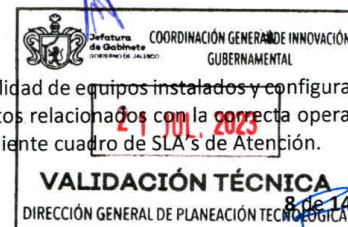
El equipo UPS necesario debe contar con las características siguientes:

- El UPS de escritorio proporciona soporte de respaldo por batería con regulación automática de voltaje de 480 watts, voltaje de entrada de 120 volts y consumo eléctrico de corriente máximo de 10 Amperes, con un rango de regulación mínimo de 89 a 145 volts.
- Clasificación de supresión de sobretensiones de 316 Joules con una respuesta instantánea para evitar que el pico de voltaje llegue a los equipos a proteger, además de contar con una etapa de protección contra Interferencia Electromagnética y de radiofrecuencia que puedan causar daños. Protección de línea telefónica y DSL.
- 6 Tomacorrientes NEMA 5-15R de los cuales 4 tomacorrientes 5-15R proporcionan respaldo por batería, supresión de sobretensiones y regulación de voltaje para su computadora, monitor y otros componentes cruciales. Los otros 2 tomacorrientes 5-15R proporcionan sólo supresión de sobretensiones para equipos no esenciales durante un apagón.
- Alta eficiencia en el modo de línea >95% que reduce las emisiones de BTU's a 66 con plena carga, el UPS debe permanecer en silencio en los modos en línea y de respaldo por batería. La alarma audible se activa para informar una condición de batería baja, reemplazo de batería, sobrecarga y falla.
- La solución no requiere de monitoreo por lo tanto el puerto USB no es requerido.
- Tiempo de respaldo de 6 minutos a 260 watts validados desde la web del fabricante con tabla interactiva y gráfica. Recarga de batería en 8 horas del 10 al 80%.
- Interruptor de encendido y apagado, led verde de modo línea, led rojo que indique falla de equipos y led ámbar que indique modo batería.
- NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008, RoHS
- Garantía 3 años en partes y baterías.

#### Niveles de servicio para atención de las garantías.

Durante la etapa de implementación y hasta la entrega de la totalidad de equipos instalados y configurados, el proveedor adjudicado deberá garantizar la atención de eventos relacionados con la correcta operación del servicio mediante una mesa de ayuda de acuerdo con el siguiente cuadro de SLA's de Atención.

AT\_V2





**Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en**  
**inmuebles gubernamentales y organismos del estado**


**Tabla 1. Características de la atención de garantías**

Entregable	Observaciones
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan de trabajo de instalación será validado por la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones.</li> <li>Una vez realizada la instalación, se acordará el tiempo para entregar las memorias técnicas detalladas a la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones.</li> </ul>
Atención de llamadas Incidentes o fallas	
Horario de servicio de la mesa de Servicios.	24 horas los 7 días de la semana (vía telefónica, por correo electrónico o sitio web)
Soporte técnico del producto	
Tiempos de respuesta de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la Dependencia	Prioridad Crítica: Máximo 2 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiendo Día Hábil). Prioridad alta: Máximo 4 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiendo Día Hábil). Prioridad baja: Máximo 8 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiendo Día Hábil).
Atención de fallas y garantías en sitio	
Atención de reportes	El proveedor adjudicado deberá habilitar una mesa de ayuda para atención de fallas derivadas de mal funcionamiento de los equipos ya sea por causas relativas a defectos de fabricación o instalaciones mal ejecutadas. La atención podrá realizarse de manera remota en caso de problemas lógicos o de manera física en casos de reemplazo o correcciones en la instalación.  Las garantías antes mencionadas deben iniciar desde la habilitación de servicios en cada inmueble y hasta el 5 de diciembre del 2024

**Consideraciones generales del requerimiento.**
**Plataforma de gestión**

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proveedor debe considerar como parte del requerimiento, integrar toda la infraestructura WiFi en una sola plataforma de gestión existente, es decir, los nuevos equipos propuestos deben incluir lo necesario -como puede ser software o licencia- para integrarse a esta plataforma. Para facilitar al proveedor la inclusión en su propuesta de lo necesario, se presenta una referencia de las funcionalidades y capacidades de la plataforma de gestión existente:

- La solución integra funciones de gestión, control, monitoreo y análisis, de manera que permita la automatización de los procesos y la detección y resolución inteligente de fallas.
- La plataforma inteligente de gestión, monitoreo y analítica de fallas debe cumplir con las especificaciones técnicas:



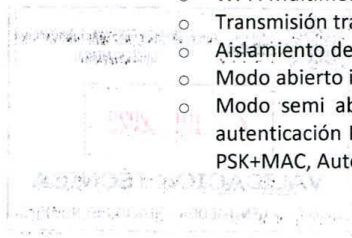


## Secretaría de Administración

### Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado



- Permite la gestión de servicios de red
  - Permite la gestión de Seguridad de red
  - Permite la gestión de Alarmas e Informes
  - Soporta Análisis de BigData
  - Soporta Monitoreo de Red
  - Soporta el control de acceso a la red (NAC).
  - Permite la administración y configuración desde Interfaz Web
  - Soporta autenticación mediante HTTP2.0
  - Permite la autenticación de dispositivos de red y usuarios
  - Soporta autenticación mediante 802.1X, Autenticación del portal, Autenticación por SMS y Autenticación de redes sociales
  - Soporta múltiples políticas de control de acceso de usuarios.
  - Es compatible con la gestión de múltiples "tenant", los administradores deben poder ser definidos por rol y región.
  - Permite la gestión basada en derechos y dominios.
  - Soporta VXLAN
  - Permite un despliegue automático de la red basado en DHCP, o a través de un centro de consulta de registro.
  - El sistema de gestión y control para redes incluye la visibilidad de la experiencia en tiempo real, localización de fallas en minutos y optimización inteligente de la red.
  - La visibilidad de la experiencia es en tiempo real para cada aplicación de cada usuario en cada área; con el seguimiento de fallos, de forma rápida e inteligente los dispositivos defectuosos y analiza las causas de origen para la mala calidad.
  - Provee de una evaluación de conflictos de canal en la red inalámbrica en tiempo real, a través de una calibración predictiva de radio y de comparar las ganancias antes y después de la calibración.
- La plataforma adicionalmente soporta las funciones de controladora inalámbrica siguientes :
    - Creación y eliminación de SSID
    - Configuración de radio para un SSID
    - Asignación de VLAN a usuarios finales que se conectan a un SSID
    - Limitación de tráfico de uplink y downlink según SSID
    - Limitación estática y dinámica de velocidad para terminales
    - 802.11r fast roaming
    - Optimización MU-MIMO
    - Habilitación de SSID en un intervalo de tiempo específico
    - SSID oculta
    - Wi-Fi Multimedia (WMM)
    - Transmisión transparente Bonjour
    - Aislamiento del usuario en Capa 2 y Capa 3
    - Modo abierto incluida la autenticación sin autenticación y la autenticación por portal.
    - Modo semi abierto, incluyendo : Autenticación PSK, autenticación PPSK, autenticación SAE y autenticación PSK-SAE, Autenticación por dirección MAC (sin requerir contraseña), autenticación PSK+MAC, Autenticación PSK+Portal.



AT\_V2





- Modos de cifrado: PSK: WEP, WPA y WPA2 y WPA3; algoritmos de cifrado AES, AES-TKIP y TKIP, PPSK: WPA y WPA2; algoritmos de cifrado AES, AES-TKIP y TKIP, Autenticación SAE: WPA3 Algoritmo de cifrado AES, PSK-SAE: WPA2 y WPA3; algoritmo de cifrado AES3
  - Plantillas de servidor RADIUS.
  - Servidor de autenticación RADIUS integrado.
  - Habilitación de radios en función de rangos de tiempo predefinidos.
  - Asignación de porcentaje de ancho de banda reservado a usuarios VIP.
  - Análisis de espectro
  - Configuración de ancho de banda de radio
  - Configuración de potencia de transmisión inalámbrica
  - Configuración de ganancia de antena
  - Calibración de radio manual, automática y programada
  - Optimización de canales y potencia
  - Optimización basada en IA.
  - Mostrar información de interferencia y ataque circundante
  - Administración unificada de registros de dispositivos
  - Recopilación de estadísticas de tráfico de aplicaciones en SSID
- Las capacidades de funcionamiento son las siguientes:
    - Todo el hardware (servidores y racks/gabinetes) y software (aplicaciones y licencias perpetuas) necesarios que permitan poner en funcionamiento la plataforma
    - La capacidad mínima en cuanto al manejo de usuarios concurrentes de esta plataforma, es de cuatrocientos mil (400,000) usuarios concurrentes, y posibilidad de crecer hasta dos millones seiscientos mil (2,600,000) usuarios concurrentes, con la adición de hardware y software.


Si el proveedor con base en sus análisis e ingenierías determina que las capacidades de funcionamiento de esta plataforma son insuficientes para agregar el nuevo equipamiento y usuarios, deberá incluir lo necesario para soportar las capacidades que su propuesta requiera.

#### Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para 115 inmuebles relacionados al Poder Judicial

Dentro del proyecto se han incluido 115 inmuebles relacionados con el poder judicial los cuales actualmente se encuentran conectados a Red Jalisco mediante diversas tecnologías entre las cuales se encuentran fibra óptica y microondas, para dichos inmuebles es necesario que el proveedor participante incluya servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener activa la conectividad existente que incluya lo siguiente:

- Periodo de mantenimiento al 5 de diciembre del 2024.
- Mantenimiento correctivo ilimitado a la conexión de última milla de cada inmueble.
- Sustitución de equipamiento dañado sin menoscabo de la causa del daño.
- Reemplazo de equipos por robo hasta por el 10% de cada elemento.
- Tiempo de respuesta y reparación de hasta 48 horas posterior al levantamiento del reporte.
- Mesa de ayuda para recepción de reportes.
- Coordinación operativa con el NOC de Red Jalisco para los casos de diagnóstico, reparación y/o aprovisionamiento.



 **Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado**

**6. GARANTIAS**

- Para todos los puntos los equipos deberán contar con garantía en partes mano de obra y en sitio al menos hasta el 5 de diciembre del 2024.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la información listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.


- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.
- El participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.
- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de concurso en el que participa, donde se haga mención del alcance de los servicios ofrecidos deberá garantizar la cobertura de radio con tecnología WiFi en los espacios públicos de los inmuebles a intervenir según la cantidad de equipos solicitados.
- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención de que el alcance de los servicios ofrecidos cubre la instalación y puesta a punto de la solución ofertada. Se deberá brindar apoyo remoto y presencial.
- La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's de su mesa de servicio, la cual deberá de estar alineada a las mejores prácticas, así como un esquema de escalamiento de acuerdo con severidad, y deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico.
- El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que considerará cualquier componente de equipamiento, programas, licencia, mano de obra, viáticos, traslados etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
- En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos descritos en párrafos anteriores.
- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de concurso en el que participa, donde se haga mención que se compromete a entregar un acuerdo en el cual asegura que el equipamiento propuesto no requerirá licenciamiento o suscripción adicional por lo menos al 05 de diciembre de 2024.
- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que entregará al área requirente el cuadro de distribución total de los equipos, así como el nombre, domicilio y ubicación del sitio donde deberán instalarse. El proveedor deberá garantizar su instalación en un máximo de 120 días naturales. La distribución puede variar de acuerdo con las necesidades que la Dirección de Tecnologías considere pertinentes, lo cual se hará saber al proveedor con suficiente tiempo de anticipación.

AT\_V2

**FOLIO INTERNO**  
**1284**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**21 JUL. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

12 de 14



**Secretaría de Administración**  
**Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado**

**FOLIO INTERNO 1284**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que colocará etiquetas a los equipos una vez instalados de acuerdo con el formato y nomenclatura que acuerde con la dependencia mediante la Dirección de Tecnologías.
- El participante deberá de ser centro de servicio Autorizado o contar con el apoyo del centro de servicio del fabricante para lo cual deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original.
- El participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que contará con una mesa de ayuda, página web, correo electrónico, chat para levantar tickets de servicio en lo relacionado a su instalación y/o garantías de sus equipos.
- El participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste garantiza la interoperabilidad y funcionalidad de los equipos switches y Access Point, y que son interoperables con la base instalada, siendo esto validado y evaluado por el personal de ingeniería del propio fabricante.
- El participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante de equipos de telecomunicaciones por microondas utilizados en la Red Jalisco, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste, garantiza que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica y comercial para atender las necesidades planteadas por el requerimiento de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para 115 inmuebles relacionados al Poder Judicial
- Para garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el participante deberá demostrar en su propuesta copia simple y vigente de lo siguiente:
  - Una persona certificada en ITIL 4 Foundations
  - Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI
  - Dos ingenieros certificados en redes IP (HCSA)
  - Un ingeniero certificado en herramienta de diseño, despliegue y mantenimiento (ECSE)
  - Una constancia en WLAN Planner
  - Un certificado vigente de al menos un ingeniero Ethical Hacking
  - Dos ingenieros certificados en la tecnología de microondas Ininet Wireless Link Expert (IWLE)
  - Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior, con el que se acredite experiencia para la instalación y puesta en operación de los equipos solicitados en este requerimiento. Con una antigüedad no mayor a 2 años.
- El proveedor participante deberá presentar una carta firmada por el representante legal en la que garantice que cuenta con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en las presentes bases de licitación. Deberá adjuntar evidencia fotográfica de su almacén de refacciones.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo al área requeriente.

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6
- Al finalizar la entrega e instalación deberá entregar el siguiente reporte:
  - Dirección donde se instaló
  - Nombre de quien recibe
  - Equipo entregado y/o Instalado






## Secretaría de Administración

### Servicio de ampliación de conectividad en inmuebles gubernamentales y organismos del estado



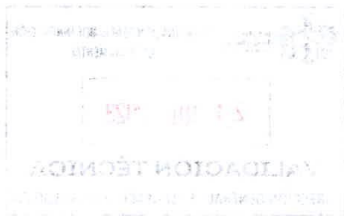
- Número de Serie
- Actividad realizada durante la entrega
- Base de Datos digital en PDF además de formato de base de datos (.sql) con los datos de instalación por centro, en el cual se pueda mostrar toda la información recopilada de todos los centros donde se entregó e instaló los equipos que comprende este documento.

#### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Rafael Rosas Ismerio	
Puesto: Director de Infraestructura y Comunicaciones	
e-mail: rafael.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 21 de julio de 2023	Tel. /ext. 3338182800/22850
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Rafael Rosas Ismerio	
Puesto: Director de Infraestructura y Comunicaciones	
e-mail: rafael.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 21 de julio de 2023	Tel. /ext. 3338182800/22850
Firma: 	

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**



AT\_V2

14 de 14



**ANEXO 2****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL244/2023****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos****(PROPUESTA TÉCNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA ECONÓMICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P.U</b>	<b>P. TOTAL</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL244/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL244/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

<u>Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL244/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“\_\_\_\_\_”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL  
ESTADO”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL  
ESTADO”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL  
ESTADO”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL  
ESTADO”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL244/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL  
ESTADO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL244/2023 CON concurrencia** del **“COMITÉ”** relativo a la **“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL244/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL**  
**ESTADO”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL244/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_, DE FECHA\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.